

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 3** *ORDEN 2336/2021, de 4 de agosto, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares en el municipio de Coslada, a partir del curso académico 2021-2022.*

Mediante el Decreto 78/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, se ha creado la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares a partir del curso académico 2021-2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio). El comienzo de actividades y autorización de enseñanzas en esta Escuela Oficial de Idiomas se dispone mediante la presente Orden.

De conformidad con lo previsto en el citado Decreto y en el artículo 1 del Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de noviembre de 2019), en relación con el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto y ámbito

La presente Orden tiene por objeto la puesta en funcionamiento y autorización de enseñanzas en la Escuela Oficial de Idiomas que se relaciona a continuación, creada por el Decreto 78/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno. Este centro comenzará a desarrollar sus actividades en el curso académico 2021-2022.

- Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares.
Código: 28080396.
Domicilio: Avenida de la Cañada, número 44, 28823 Coslada.

Segundo

Autorización de enseñanzas

La Escuela Oficial de Idiomas que se pone en funcionamiento en el curso académico 2021-2022 mediante la presente orden queda autorizada a impartir las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los términos que se indican a continuación:

- Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares: enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, chino, francés, inglés e italiano.

Tercero

Fusión de escuelas oficiales de idiomas

La Escuela Oficial de Idiomas de Coslada, creada mediante Decreto 71/2017, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), queda suprimida a la finalización del curso académico 2020-2021, como consecuencia de la fusión de la misma en la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares.

La Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares, creada mediante Real Decreto 923/1990, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), queda suprimi-

da a la finalización del curso académico 2020-2021, como consecuencia de la fusión de la misma en la Escuela Oficial de Idiomas de Coslada-San Fernando de Henares.

Cuarto

Habilitación

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exija la puesta en funcionamiento de la nueva Escuela Oficial de Idiomas que se dispone en esta Orden.

Quinto

Producción de efectos

La presente Orden producirá efectos a partir del curso 2021-2022.

Madrid, a 4 de agosto de 2021.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/25.371/21)

